



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION



Expediente 3000-39863-2024

ACTA COMPLEMENTARIA

Entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente Dra. Hilda Kogan, con domicilio legal en Avenida 13 entre calles 47 y 48, La Plata, Palacio de Justicia, en adelante la "SUPREMA CORTE DE JUSTICIA" y la FUNDACION DR. MANUEL SADOSKY DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION, representada en este acto por su Director Ejecutivo Lic. Juan Cruz Cabrera, con domicilio legal en Avenida Córdoba N° 831, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la "FUNDACION", denominadas en conjunto las "PARTES", en virtud del Convenio Marco de colaboración, suscripto con fecha 1 de noviembre de 2018, registrado como Convenio n° 478 T° XI F° 49/50, acuerdan suscribir la presente Acta Complementaria a tenor de las siguientes consideraciones:

- a) Que mediante el Acta Complementaria n° 1 registrada como Convenio n° 479 T° XI F° 51/52 del referido Convenio Marco, la "FUNDACION" autorizó a la "SUPREMA CORTE DE JUSTICIA" en forma gratuita, no exclusiva e intransferible, el uso del software del sistema GENis, como base para implementar el Banco de Datos Genéticos (BDG) creado por Ley Provincial n° 13.869.
- b) Que asimismo, mediante la cláusula cuarta de dicha acta, las "PARTES" establecieron que la "FUNDACION" podrá brindar apoyo técnico a la "SUPREMA CORTE DE JUSTICIA" a los efectos de la adaptación, modificación, implementación, puesta en producción y/o mantenimiento del sistema.
- c) Que en función de ello, la "FUNDACION" realizó una propuesta de mejora del citado software, requerido por el Banco de Datos Genéticos de la Asesoría Pericial del Departamento Judicial La Plata, ofreciendo desarrollar la tarea en el término de 3 meses, conforme condiciones obrantes en el Anexo que se adjunta a la presente Acta. Que, por tanto, ambas "PARTES" acuerdan:

PRIMERA: La "SUPREMA CORTE DE JUSTICIA" acepta la propuesta formulada por la "FUNDACION" correspondiente al "Servicio de mejoras al Sistema GENis

según requerimiento del Banco de Datos Genéticos de la SCBA”, por el término de tres (3) meses, que forma parte integrante de la presente como Anexo; en un todo de acuerdo al Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre ambas partes.

SEGUNDA: Con anterioridad al inicio del servicio de mejoras propiciado, las partes deberán coordinar entre si la designación de sus respectivos interlocutores técnicos.

En prueba de conformidad y a un solo efecto, las partes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Mayo de 2025.

KOGAN

Hilda

Firmado digitalmente
por KOGAN Hilda
Fecha: 2025.06.03
13:34:47 -03'00'

CABRER

A Juan

Cruz

Firmado
digitalmente por
CABRERA Juan
Cruz
Fecha: 2025.05.28
10:06:14 -03'00'

CONVENIO N°	680		
T°	XVI	F°	20
FECHA:	5/6/25		